



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

CONCON,

25 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 912

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 05 de marzo del 2020, en donde se solicita licitar y se aprueban las bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas para la adquisición de 50 toldos para expositores de artesanía y emprendimiento con identidad local.
- f) Publicación de proceso licitatorio denominado "50 Toldos para expositores de la Comuna" ID 2594-11-LE20, con fecha de publicación el día 06 de marzo de 2020. No se registran consultas, a través del foro en el portal de Mercado Publico.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 19 de febrero de 2020, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. Item 29 04 denominado "Mobiliario", por un monto de \$ 9.500.000.-
- h) Acta de Evaluación Propuesta Publica "50 Toldos para expositores de la Comuna" ID 2594-11-LE20, de fecha 17 de marzo del 2020, comisión conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora DIDECO, Encargada de Adquisiciones y Encargado de Eventos
- i) Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha 16 de marzo del 2020, procédase activar la Emergencia Comunal.

**DECRETO**

1. **REVOQUESE**, la Propuesta Publica "50 Toldos para expositores de la Comuna" ID 2594-11-LE20, en virtud de la catástrofe nacional y la suspensión de las actividades mientras no se tengan nuevas disposiciones.
2. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 3.- **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL  
REGIO  
OSCM/LEG/EAO/NVP/invp  
Distribución:  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |